



UN JUEGO DE RESISTENCIAS: LA NUEVA MUJER A FINALES DE LA SOCIEDAD DECIMONÓNICA

A Game of Resistance: The New Woman at the End Of 19th-Century Society

Sofía Rodríguez Serrador

Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas. España
sofia.rodriguez.serrador@uva.es | <https://orcid.org/0000-0002-4827-6247>

Fecha de recepción: 01/09/2023

Fecha de aceptación: 26/02/2024

Resumen: Los comportamientos alejados de la normatividad social suelen ser tildados de escandalosos, especialmente si sus protagonistas son mujeres. En el siglo XIX, el modelo social hegemónico era el de esferas separadas (pública/privada). Sin embargo, algunas mujeres manifestaron comportamientos que desafiaban las costumbres. Bien fuera en su vida privada o doméstica, bien por traspasar esta frontera y fruto de su actividad en el mundo cultural, universitario, en el ámbito laboral e incluso en el político provocaron escándalo y rechazo. Estos comportamientos, en ocasiones, fueron condenados por la moral pública e incluso por el poder legislativo y las autoridades judiciales. Nuestro trabajo analiza —a través de fuentes literarias, hemerográficas, legislativas y judiciales— cómo la sociedad española decimonónica recibió estos cambios, los admitió o combatió, y cómo influyeron en el modelo de la nueva mujer y en el debate sobre la cuestión femenina.

Palabras clave: nueva mujer; roles de género; educación femenina; feminismo; España; siglo XIX.

Abstract: Behaviours that deviate from social norms are often labeled as scandalous, especially if their protagonists are women. In the 19th century, the hegemonic social model was that of separate spheres (public/private). However, some women manifested behaviours that defied tradition.

* Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica, ss. XVI-XX» (PID2020-117235GB-I00) y del GIR «Sociabilidad y Conflicto desde la Edad Media a la Contemporaneidad», de la Universidad de Valladolid.

Whether in their private or domestic life, in their activity in the cultural world, at university, in the workplace, and even in politics, they caused scandal and rejection. These behaviors were sometimes condemned by public morality and even by legislative and judicial authorities. This paper analyzes —through literary, newspaper, , legislative, and judicial sources— how nineteenth-century Spanish society received these changes, whether it accepted or opposed them, and how they influenced the model of the new woman and the debate on the woman question.

Keywords: new woman; feminism; gender models; female education; Spain; 19th century.

Sumario: 1. Introducción; 2. Desafiando el orden establecido: la conquista femenina del espacio público ; 3. La emancipación femenina y el modelo de la new woman: entre el ridículo, el caos del amor libre y la liberación; 4. Conclusiones; 5. Referencias; 5.1. Fuentes primarias; 5.2. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

El papel de las mujeres en la sociedad decimonónica estaba limitado —al menos teóricamente— al tradicional rol de madre-esposa, en consonancia con la teoría de la división social de las esferas pública y privada, que orientaba la acción femenina bajo el discurso de la domesticidad y presentaba a las mujeres como seres no autónomos y dependientes. Los postulados que señalaban el hogar como el lugar femenino por excelencia eran una mezcla de los valores burgueses, la mentalidad tradicional y las ideas religiosas que, en el fondo, legitimaban una inferioridad social de las mujeres (Aresti, 2000). El ideario burgués configuró un «imaginario colectivo» y un modelo social que excluía a las mujeres del ámbito público, convirtiendo la desigualdad de género en uno de los elementos constituyentes de la sociedad contemporánea. Una desigualdad que se observa en la negación de derechos expresada en las diferentes constituciones y normativas del siglo, que vinculaban el concepto de ciudadanía y sus atributos a la masculinidad (Ramos Palomo, 2002, p. 131).

La creciente secularización de la sociedad afectó a los ideales vigentes respecto a la masculinidad y la feminidad (Aresti, 2001, pp. 17-19) y desplazó la justificación de las concepciones tradicionales de género al campo de la ciencia y la medicina. El discurso médico del siglo XIX reforzó y polarizó la diferencia sexual, reelaborando —ahora desde un punto de vista científico— la idea de una «naturaleza femenina» que acreditaba las limitaciones impuestas por la sociedad. Se identificó la biología de la mujer con su función social, equiparando una condición natural —la capacidad de ser madre— con su identidad femenina, y se atribuyó el comportamiento histórico-cultural de las mujeres a un origen biológico (Sánchez, 2008). Así, las carencias y debilidades asociadas a las mujeres justificaban su exclusión de determinados ámbitos, los reservados a los hombres, y también la necesaria vigilancia de su comportamiento. Envuelto este ejercicio de control/exclusión en un discurso

paternalista protector y que se valía de la condena moral y el escándalo social para sancionar los comportamientos femeninos fuera de la norma.

Sin embargo, el modelo de mujer evolucionó a lo largo de la centuria, especialmente en las últimas décadas. Los comportamientos al margen de las pautas sociales marcadas permiten afirmar que las mujeres no siempre se atuvieron al rol impuesto por el binomio privado/femenino (Aguado, 2007, pp. 118-121). Los cambios económicos, sociales y políticos finiseculares influyeron en el debate en torno a la llamada «cuestión femenina», que ponía en duda el papel que se les había asignado tradicionalmente. Reflejo de la difícil convivencia entre los diferentes valores, en el seno de la sociedad coexistieron diferentes feminidades (Aresti, 2001, p. 19). En estos momentos apareció en España —como sucedió en otros países del entorno europeo— el ideal de la *mujer nueva*, fruto de las conquistas educativas femeninas, un nivel mayor de autonomía dado por su incorporación al mercado laboral, y la participación en tribunas políticas y ateneos. Estos elementos influyeron en la configuración de una nueva forma de ser mujer, más independiente y crítica con el papel que la sociedad le asignaba. El nuevo modelo desafiaba las características tradicionales, y fue impulsado por destacadas intelectuales que, intencionadamente, proporcionaron un referente femenino asociado a la modernidad.

Desde una metodología en la que confluyen los planteamientos de la historia sociocultural y de género exponemos cómo la sociedad asumió, adaptó o combatió el nuevo ideal femenino. Para ello, abordamos en las páginas siguientes algunos de los elementos que permitieron construir esta nueva identidad, especialmente a través del campo de las producciones culturales femeninas, en diálogo con los comportamientos de las mujeres y las normativas que ampliaron o limitaron su campo de acción, relacionando así los discursos y las prácticas.

De igual modo, atendemos al significado y extensión del concepto de emancipación femenina, en uso antes de la generalización del término feminismo, prestando especial atención a cómo se identificó la emancipación con el ideal de la *mujer nueva* finisecular, y a las reacciones en contra de este proceso mediante el análisis del debate que se abre en la prensa a finales del siglo XIX sobre los peligros o conveniencia de que las mujeres alcancen su independencia. La resistencia de las mujeres a limitarse al papel tradicional que la sociedad les atribuía suscitó, en numerosas ocasiones, la oposición de pensadores y legisladores a aceptar un nuevo modelo femenino.

El análisis de los elementos citados nos permitirá señalar las influencias y afinidades que el modelo de la *mujer nueva* decimonónica tiene en la *mujer moderna* de los años veinte y treinta. Ambos modelos corresponden a diferentes etapas en la construcción de una nueva identidad femenina que, en el fondo, tiene las mismas características y aspiraciones.

2. DESAFIANDO EL ORDEN ESTABLECIDO: LA CONQUISTA FEMENINA DEL ESPACIO PÚBLICO

A partir de los años 70 del siglo XIX la sociedad española asistió, no sin inquietud, a la extensión de un sentimiento emancipatorio femenino. Muchas mujeres, de diferente clase y condición, reivindicaron el acceso a nuevos derechos. Sus demandas se tradujeron en una serie de nuevas prácticas y comportamientos que permitieron, además de nuevas experiencias vitales, la feminización del espacio público.

Si el lugar de las mujeres era el espacio doméstico, su presencia fuera del mismo —especialmente en ámbitos hegemónicamente masculinos— suponía un desafío al orden establecido y, en consecuencia, a la propia configuración de las identidades de género establecidas en la sociedad. El interés creciente de las mujeres de clase media por acceder a ambientes hasta entonces vedados, como la educación, la cultura, o las profesiones cualificadas, empezó a perfilar un modelo femenino alternativo al arquetipo de ángel del hogar. Sin olvidar que este último era un ideal más que una realidad, particularmente entre las mujeres de la clase trabajadora que, a lo largo del siglo XIX, se incorporaron masivamente al trabajo industrial —talleres, fábricas—, sustituyendo a los hombres en industrias artesanales que se mecanizaban o en las fábricas de tabaco, y continuaron en los oficios y ocupaciones tradicionales en el ámbito de la agricultura o el servicio doméstico. En la clase obrera, el trabajo femenino era una cuestión de mera supervivencia, pero su integración en nuevos mercados laborales conllevó también su presencia en calles y talleres —espacios compartidos con los hombres— y favoreció una nueva autonomía femenina (Arbaiza, 2014).

La educación de las mujeres estaba limitada por la mentalidad dominante, que no consideraba la formación académica femenina necesaria o deseable, e incluso era contemplada por una parte de la sociedad como una fuente de inmoralidad y/o de pérdida de la feminidad (Sancho Rodríguez y Cruz Rodríguez, 2006). El otro condicionante de la educación femenina era la clase social, aumentando las posibilidades de acceso a algún tipo de educación formal si pertenecían a la clase media-alta. El Estado liberal decimonónico, independientemente de si atendía a un pensamiento reformista-ilustrado, utilitarista o incluso democrático en algún momento, mantuvo una educación diferenciada por sexos, y consideró la formación de las mujeres como algo doméstico o privado. Por ello, la intervención estatal en materia de instrucción femenina se orientó a ofrecer niveles básicos de alfabetización y un currículum adaptado a la función social de la mujer (Ballarín, 1989; Rivera Balboa, 2009)¹. Algunos teóricos, como Pablo Montesino, habían afirmado tempranamen-

¹ El *Reglamento General de Instrucción Pública decretado por las Cortes el 29 de junio de 1821* señalaba que «se establecerán escuelas públicas, en que se enseñe a las niñas a leer, escribir y contar; y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo».

te la importancia de la educación femenina por su influencia en los niños (Massa, 2014), pero hasta la Ley Moyano (1857) no se reconoció por primera vez la instrucción primaria como un derecho para las niñas. Aunque se trataba de una formación marcada por un fuerte carácter religioso y orientada a aprender «labores propias de su sexo» y conocimientos básicos de higiene doméstica. También en esta década hicieron su aparición los primeros pensiles dedicados a las mujeres, periódicos que incluían artículos sobre cuestiones literarias o político-sociales firmados por autores de ambos sexos².

La Revolución Gloriosa inició una etapa de renovación político-social que influyó en una mayor atención al papel de las mujeres. Los políticos del Sexenio defendieron la libertad de enseñanza, en consonancia con la mentalidad de la burguesía progresista decimonónica que nutría las filas del liberalismo radical, democrático y republicano (Viñao Frago, 1985). Si bien el nuevo régimen fue bastante pobre en acciones concretas que fomentasen la instrucción de las mujeres —y en general la condición legal femenina (Espigado, 2005, pp. 32-33)—, el decreto ley que estableció en octubre de 1868 la libertad de Enseñanza³ amparó legalmente iniciativas y asociaciones para la formación específicamente femenina. Así, Fernando de Castro auspiciaba las Conferencias Dominicales para la Educación de la Mujer (1869), con el objetivo de «contribuir a fomentar la educación e instrucción de la mujer en todas las esferas y condiciones de la vida social» (Serrano, 2011). La concepción krausista de la educación como una herramienta de perfeccionamiento humano, heredada posteriormente por la Institución Libre de Enseñanza, favoreció ciertas tendencias feministas o emancipatorias —que no plenamente igualitarias— apreciables en este tipo de actividades. El éxito de las Conferencias, especialmente en lo referente al público femenino, permitió la extensión de su espíritu en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (1870). Ambas iniciativas, en principio, no anhelaban un destino femenino diferente al tradicional de madre-esposa⁴, pero vindicaban mejorar la educación y formación de las mujeres de toda clase y condición, una demanda de carácter revolucionario en ese momento.

Estos mismos principios aparecen en el Ateneo Artístico y Literario de Señoras, impulsado por la escritora y periodista Faustina Sáez de Melgar a finales de 1868, y

² *El Pensil Gaditano (1856-1857), El Pensil de Iberia (1857), El Nuevo Pensil (1857-1858) y El Pensil de Iberia. Revista Universal Contemporánea (1859-1865).*

³ Exposición de Motivos del Decreto Ley de 21 de octubre de 1868. *Gaceta de Madrid*, n. 296, 22/10/1868, pp. 15-17.

⁴ Aunque Rafael María de Labra en su intervención se mostraba partidario del reconocimiento de la igualdad femenina y la concesión del derecho al voto, consideraba necesario que las mujeres alcanzasen previamente una preparación adecuada y que la sociedad se transformara hasta que permitiese que se dieran las condiciones adecuadas (Espigado, 2005).

que contó con el apoyo de Fernando de Castro⁵. Desde el reformismo social-católico que representaba la escritora⁶, enriquecer las capacidades intelectuales de las mujeres no debía disociarse de su órbita doméstica (Hibbs-Lissorgues, 2008). El principal objetivo de esta institución era instruir a las madres para que pudiesen «educar a sus hijos» y ejercieran en ellos una «una influencia saludable» que contribuyese a convertirlos en «buenos ciudadanos y excelentes padres de familia» (Sáez de Melgar, 1869, p. 21). Tenía un segundo objetivo: sin desear la emancipación femenina, pretendía ofrecer a las mujeres una formación y un oficio con los que «crearse una posición» y sostenerse a sí mismas y a sus familias, especialmente en el caso de la juventud femenina, las huérfanas o las viudas (Sáez de Melgar, 1869, p. 6). En general, la prensa proporcionó una visión positiva del Ateneo, por el prestigio de sus conferenciantes, pero también vertió críticas y burlas, señalando cómo las «ateneístas» estaban descuidando a sus hijos y poniendo sus matrimonios en peligro⁷. Se observa cómo una propuesta que inicialmente no reclama un cambio en el rol femenino es atacada si se percibe como una posible amenaza al *status quo*.

En este contexto aparentemente más receptivo, Concepción Arenal publicó *La mujer del porvenir* (Arenal, 2010 [1869]), un intento de dignificar el papel social de la mujer, rebatiendo las ideas científicas sobre la inferioridad del intelecto femenino, y también las relativas a su inferioridad moral. Arenal, en sus páginas, reclamaba una mejor educación femenina para todas las mujeres, y señalaba el error de poner el foco del debate en la necesidad de formar a las mujeres por su función como madres. Además, invalidaba la premisa de que las mujeres únicamente debían aprender a desempeñar correctamente las tareas domésticas al afirmar que no era posible «que sepa gobernar la casa quien no sabe gobernarse a sí misma». Y deslegitimaba el valor de la educación tradicional femenina al considerarla como el «arte de perder el tiempo» (Arenal, 2010 [1869], p. 98 y p. 100).

⁵ A cargo de Fernando de Castro estuvo la inauguración y la clausura de las clases del curso 1869. También contó, desde sus inicios, con la asignación mensual de 100 reales gracias a Antonia Domínguez y Borrel, Duquesa de la Torre y esposa del general Serrano, a la sazón regente del Reino. La iniciativa fue bien acogida: en la inauguración hubo representación del Ayuntamiento, de la prensa, de las corporaciones científicas y literarias, además de destacados personajes de las artes y las ciencias (Movimiento científico, 1869).

⁶ En 1860 Sáez de Melgar había auspiciado la Biblioteca de señoras y, dos años después, fundaba *La Violeta*, una publicación que, desde una corriente neocatólica, defendía la instrucción femenina (Dorado, 2014).

⁷ «El *Ateneo de señoras* sigue ocupándose con afán en el grave asunto de la regeneración de la mujer. Los maridos de las socias están que trinan, porque al paso que aumenta la ilustración de sus esposas, disminuye el buen gobierno de las casas y se resiente la educación de las familias. A propósito del *Ateneo de señoras*, oímos cantar ayer lo siguiente: “Por ir una señora al Ateneo, su marido se ha echado un trapicheo. La mujer que se mete a *ateneísta*, todo lo perderá, si no anda lista”» (Quijotadas, 1869).

La libertad de enseñanza decretada en el Sexenio se tradujo en una novedad inesperada. En una sociedad que reservaba el adjetivo *bachillera* para calificar despectivamente —como aparece en los folletines— a la mujer que habla en exceso, de manera impertinente y que, en muchos casos, no sabe lo que dice⁸, un muy reducido grupo de mujeres se aventuró a estudiar bachillerato. Hasta que llegaron estas primeras estudiantes y, mucho tiempo después, el máximo nivel educativo al que podían acceder las mujeres eran los estudios de Magisterio, convirtiéndose las Escuelas Normales, en muchas provincias, en el único centro de formación en el que las jóvenes podían ampliar su formación más allá de las primeras letras (Gutiérrez Zuloaga, 1989). De ahí que un importante número de mujeres de clase media obtuviera esta titulación, aunque no ejercieran.

Entre 1870 y 1882 más de un centenar de mujeres se matricularon en los estudios de bachiller en toda España (Flecha, 1998). El bachillerato abrió el camino a la Universidad para un grupo de mujeres pioneras, que fueron las primeras licenciadas y doctoras, algunas de las cuales lograron desarrollar una carrera profesional, superando el ideal de un destino femenino relegado a la domesticidad (Flecha, 1996). El acceso de las mujeres a la Universidad tuvo que vencer numerosas dificultades, resumidas por el doctor José de Letamendi⁹ —en referencia a Martina Castells¹⁰, una de las primeras licenciadas en Medicina— en la siguiente expresión: «el cuadro de las mil resistencias inesperadas, aunque siempre esperables, que fue necesario vencer». Letamendi señalaba cómo crecieron los obstáculos para que las mujeres accedieran a los estudios superiores con el cambio de régimen; incluso se establecieron nuevos requisitos académicos:

la libertad concedida por la revolución de septiembre a todo español, y por tanto a la mujer, de estudiar privadamente sujetándose a fin de curso, al examen oficial, acababa de ser restringida mediante el precepto de la asistencia obligatoria a las aulas, dictada por la Restauración. Esto ocurría en octubre de 1877 (Letamendi, 1882).

La norma a la que se refería Letamendi, al incluir la asistencia obligatoria a clase, afectaría a las jóvenes que pretendiesen seguir la enseñanza privada. Si el Sexenio Democrático había favorecido nuevas oportunidades para las mujeres, el incipiente sistema de la Restauración buscó acentuar la idea del espacio doméstico

⁸ Un ejemplo en Calvin y Redondo (1898).

⁹ José de Letamendi obtuvo en 1854 la cátedra de Anatomía de la Universidad de Barcelona y en 1878 la cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

¹⁰ Martina Castells se licenció en Medicina en 1882, y ese mismo año obtuvo el grado de Doctor en Medicina, con la tesis *Educación física, moral e intelectual que debe darse a la mujer para que esta contribuya en grado máximo a la perfección de la humanidad*. Aunque se inició en la práctica laboral, falleció muy joven y apenas ejerció la profesión.

como el ámbito natural femenino. De este modo se reafirmaba la noción de que la proyección social de las mujeres debía vehicularse a través de la familia. Además, se fomentó la idea de que la regeneración social dependía de una adecuada educación para ser una buena «hija, esposa y madre»¹¹. Las mujeres fueron así responsables de la correcta marcha de la sociedad desde el hogar, y se les inculcó la abnegación y el sacrificio por los suyos como el más alto valor femenino. Se favoreció de este modo un discurso que dignificaba y encumbraba a las mujeres en el «altar doméstico», lo que permitió a muchas adoptar ese papel con orgullo (Lacalzada de Mateo, 2004). El discurso de la domesticidad de esta etapa se caracterizó por un interclasicismo que afectó también a la moderación en los modelos de feminidad del socialismo o el republicanismo (Nash, 1993).

Intelectuales, pedagogos y autoridades no rechazaban categóricamente la instrucción de las niñas, pero siguieron defendiendo una educación diferenciada, siempre acorde a su sexo y posición social, insistiendo en una única identidad femenina: la de madre-esposa. Una forma de inculcar este ideal eran las lecturas escolares como *Flora o la educación de una niña*, libro de Pilar Pascual de Sanjuán publicado en 1881. Esta obra fue recomendada a las maestras para que sus alumnas siguieran las «peripecias» vividas por Flora desde la más tierna infancia hasta su matrimonio, momento en que queda «en perfecta disposición de ser tan buena esposa y madre como ha sido excelente hija» (Pascual de Sanjuán, 1881). Sin embargo, la lucha por mejorar la educación femenina no cesó, como demuestran las publicaciones de Sofía Tartilán o Concepción Gimeno de Flaquer (Sanfeliú, 2008).

Para la sociedad decimonónica el problema de la instrucción encerraba una cuestión más profunda: la educación era la llave para la independencia femenina, pues la ignorancia es un mecanismo para someter a las mujeres y a la vez la justificación de su sometimiento (Scanlon, 1986, p. 16). El camino que lleva de la educación —y del trabajo— a la emancipación preocupaba en muchos sectores de la sociedad: a la conquista educativa y laboral le seguirían el resto de los derechos civiles y finalmente los políticos. Lo explicaba muy bien en un texto bastante irónico el periodista vasco Federico Moja Bolívar:

¹¹ En esta idea insistía el vicesecretario de la Sociedad Ginecológica Española, Francisco Javier de Castro, en la inauguración del curso académico en 1876: «recordando a los padres de familia y a los gobiernos el cumplimiento de uno de sus más sagrados deberes, el de velar por la educación de la juventud, principalmente de la mujer, para que sepa ser hija, esposa y madre; hoy que tanto se habla de su emancipación, de su independencia; hoy que, dislocándola de su verdadero lugar, se la enseña que es igual al hombre y que como él debe aspirar a intervenir en los asuntos del Estado; que debe ser literata, industrial y política, asistir a cátedras, seguir una carrera y adquirir un título profesional, como con gran escándalo de la naturaleza sucede en algunos países; hoy, en fin, que se considera rebajada y hasta humillada por hallarse sometida a la autoridad de su marido, y dedicada a las faenas propias de su casa, la Medicina, fundada en la anatomía y fisiología de la mujer, debe levantar de nuevo su autorizada voz para anatematizar tamaños absurdos» (Lázaro, 2022, p. 86).

Tras la ilustración de la mujer, vendrá la emancipación; tras la emancipación, la igualdad de derechos; luego, el amor libre; después, el caos. [...] Pero los hombres lo hemos arreglado a nuestro modo. Creyéndonos poseedores únicos de la mayor inteligencia [...] hemos dicho á la mujer: —Mira, tú no entiendes de esto. Tú estás hecha para el sentimiento. La esfera de tu actividad es el hogar doméstico. Tu misión es *hacer media*.—. [...] El enemigo malo, que al principio de nuestra Historia se metió en el cuerpo de la serpiente, se ha metido ahora en la máquina de *Singer*, y dice a la mujer: —Piensa, imagina, habla, escribe, muerde el fruto del árbol prohibido, que tienes tiempo para todo. Otras compañeras mías se ocupan de los calcetines que tanta guerra te han dado; yo me ocupo de coser por ti. ¡En avant!— ¡Pobres hombres! ¡Por muchos pares de medias que rompamos, la mujer se emancipa! (Moja y Bolívar, 1877).

Moja Bolívar pone de manifiesto el monopolio masculino del conocimiento y la vida pública, y cómo la exclusión de las mujeres de ambos se vio interrumpida por las consecuencias de la revolución industrial y la mecanización de algunas tareas. Aunque el discurso hegemónico era contrario a normalizar el acceso de las mujeres a la segunda enseñanza y a la educación superior, desde principios de la Restauración y hasta final de siglo el número de alumnas de bachillerato, sin dejar de ser testimonial¹², continuó creciendo, como el número de Institutos en los que se matricularon (Flecha, 2013, p. 12).

La dimensión cuantitativa de la presencia femenina en el bachillerato o en los estudios universitarios, por su escasa matriculación, puede conducir a minimizar la percepción de este cambio. Por ello es necesario reflexionar sobre su valor en la configuración de los imaginarios colectivos. No se trataría, pues, de una cuestión de número, sino del valor de la transgresión como símbolo de un proceso de transformación más amplio y profundo que afecta a diferentes ámbitos de la sociedad por sus posibles repercusiones.

En apariencia, la tímida presencia de las mujeres en los Institutos y Universidades no cambió sustancialmente la mentalidad dominante sobre qué tipo de educación femenina era la adecuada. Pero sí debió preocupar lo suficiente para que las iniciales resistencias a la presencia femenina en estos centros transmutasen en una contraofensiva legal. En 1878 y 1879, las estudiantes de Medicina María Elena Maseras y Dolores Aleu habían manifestado su intención de cursar estudios de doctorado y solicitaron el correspondiente título universitario para poder acceder a los mismos¹³. La respuesta a sus peticiones tardó en llegar, pues la cuestión del título dio pie a toda una serie de cuestionamientos al más alto nivel, tanto en el Ministerio de Fomento, como en el Congreso de los Diputados. El debate abierto en la Cámara enunció los temores de los legisladores: que los títulos «pudieran envolver

¹² En 1900, la matrícula femenina suponía un 0,13 % (Flecha, 2013, p. 11).

¹³ Dolores Aleu abrió una consulta ginecológica en Barcelona. Se encuentra, junto a Martina Castells, entre las primeras mujeres médicas en la España del siglo XIX.

el goce de derechos civiles y políticos»¹⁴. El Consejo de Instrucción Pública demoró la resolución de esta cuestión hasta que, en 1882, reconoció su derecho a la obtención del título. Pero también impuso que en adelante únicamente las estudiantes que se encontrasen en iguales condiciones que las dos citadas podrían obtener la titulación, y se prohibió la matriculación de nuevas estudiantes universitarias. El objetivo de estas medidas era evitar la competencia laboral. La legislación sirvió para sostener una determinada jerarquía sexual ante la amenaza que suponía la igualdad para el orden de género establecido (Aresti, 2012). En este sentido, tanto sectores progresistas como reaccionarios se oponían al libre ejercicio de las profesiones para las que se habían formado las mujeres, como la Medicina (Mangini, 2001, p. 38).

Algunas de aquellas primeras licenciadas en Medicina obtuvieron el grado de doctor, como Dolores Aleu, noticia que fue recibida con desagrado por una publicación médica que sentenciaba «pues que sea también la última». Sin dudar de la solidez de sus estudios y capacidades, la publicación consideraba «que a ella misma ha de pesarle algún día ser médica; ¡pocos y menudos sinsabores la esperan en el ejercicio de la profesión!» (Pues que sea también la última, 1882). La revista vaticinaba las repercusiones negativas de esta decisión, apuntando un camino que lleva del triunfo en la emancipación al castigo del arrepentimiento.

El Consejo de Instrucción Pública en su dictamen había apartado a las jóvenes de estos estudios. Sin embargo, admitía la conveniencia de proporcionar «el cultivo intelectual de la mujer» en determinados conocimientos que la habilitasen «para muchas y variadas ocupaciones, con lo cual se aumentaría la capacidad y el bienestar de las que se dedicaran a cualquiera de los ramos de la industria o al desempeño de ciertas funciones sociales, y muy principalmente de la educación de las niñas». Para ello, consideraba oportuno dar acceso a las mujeres a carreras especiales como las de comercio y telegrafistas, así como centros femeninos de instrucción para que las mujeres pudiesen «adquirir los conocimientos propios de la segunda enseñanza, especialmente en su aplicación, y aun de la superior en ciencias y en letras con la misma aplicación» (Enseñanza de la mujer, 1882). La propuesta planteada por las autoridades, en el fondo, insistía en apartar a las mujeres de los centros de formación masculinos. A pesar de este empeño en los legisladores, las mujeres fueron admitidas de nuevo en la Universidad a partir de 1888, aunque se mantuvo la obligatoriedad de solicitar permiso antes de concedérseles la matriculación.

En estos años las mujeres empezaron también a conquistar los espacios reservados a la más alta intelectualidad masculina. Entre las primeras instituciones cuyas tribunas fueron ocupadas por conferenciantes femeninas se encuentra el Ateneo de Madrid. Rosario de Acuña fue la primera mujer, en 1884, en leer su obra en dicha institución, ante un público mayoritariamente femenino. Tres años después, Emilia Pardo Bazán ofrecía una conferencia sobre literatura rusa. En 1891 Concep-

¹⁴ Congreso de los Diputados, 1880, n. 133, p. 2569.

ción Gimeno de Flaquer dedicaba su intervención a «Las mujeres de la Revolución francesa» (Centros y sociedades, 1891).

Las condiciones económicas del país en estos años le dieron una nueva dimensión a la cuestión femenina, y la necesidad de ofrecer una formación a las mujeres para ganarse la vida empezaba a admitirse con mayor naturalidad¹⁵. Si bien no desaparecía por completo el arquetipo del *ángel del hogar*, la sociedad entendía que este no abarcaba todas las circunstancias vitales en las que se encontraban las mujeres (Kirkpatrick, 2003, p. 37). En la década de 1880 los servicios de atención al público experimentaron un proceso de feminización, abriéndose tímidamente a la pequeña burguesía un mercado de trabajo que se adaptaba mejor a la propia identidad de este grupo, en contraposición a la identidad femenina del mundo obrero (Borderías, 1993, pp. 93-94). La expansión de las telecomunicaciones, fruto del desarrollo del Estado liberal y de la creación de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, abrió un nuevo mercado laboral. En 1879 Telégrafos permitió que los trabajadores de las estafetas unipersonales pudiesen contratar a las mujeres de su familia —esposa, hermanas, hijas— en calidad de auxiliares. Gracias a ello, en 1881 fue contratada Josefa Álvarez Portela, en la localidad de Nava del Rey (Valladolid), de cuya oficina era encargado su marido. En 1882 se incorporaron 40 mujeres más en calidad de auxiliares. Ese mismo año se planteó la posibilidad de abrir, a través de oposiciones, el cuerpo de funcionarios a las mujeres¹⁶. Ante la noticia, el diario ultracatólico *La Unión*¹⁷ cuestionaba los beneficios de esta medida y planteaba dudas sobre quién se ocuparía de la casa, cómo iban a cuidar a los hijos y cómo iban a cumplir con las exigencias de su trabajo, y se preocupaba por las conversaciones indecorosas a las que se verían expuestas, afirmando que en este ambiente olvidarían sus deberes de madres y esposas. Finalmente concluía que:

en esto de las oficialas de telégrafos, como en aquello de los títulos profesionales, no se busca ni la rehabilitación, ni el bienestar, ni la independencia de la mujer, ni tampoco el mejor servicio del Estado, sino simplemente la creación de una nueva mujer, tan distinta en lo moral de la mujer cristiana, como en lo físico de la hembra; de una mujer sabionda, pretenciosa, culta y desabrida, sin creencias ni pasiones, sin entusiasmos ni candor, sin esperanza y sin fe; sin virtud en el alma, sin amor en el corazón sin modestia, sin rubor y sin gracia en los modales (La mujer funcionario, 1882).

¹⁵ Hasta bien avanzado el siglo xx, se siguió cuestionando la idoneidad y legitimidad del trabajo femenino: si debía ser en igualdad de condiciones que el masculino, el peligro que podía suponer para la estabilidad familiar y social, o cómo afectaría a la naturaleza femenina.

¹⁶ Aunque hubo que esperar a la *Ley de bases para la reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos* de 1909 para que las trabajadoras adquiriesen la categoría de funcionarios públicos (Bordes Muñoz, 2009, p. 127).

¹⁷ *La Unión* nació como órgano oficial del partido la Unión Católica de Alejandro Pidal y Mon.

El autor identifica algunos de los rasgos que configuraban el ideal de la nueva mujer, y cómo los títulos profesionales cambian los comportamientos femeninos. A pesar de las reticencias, los sectores progresistas acogieron positivamente esta iniciativa, como la Asociación para la Enseñanza de la Mujer que en 1883 puso en marcha una Escuela de Correos y Telégrafos¹⁸.

Una mejor predisposición a la formación superior y el desempeño laboral femenino aparece en algunas de las intervenciones del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués Americano (1892), cuyas sesiones se celebraron en la Universidad Central, el Instituto Cardenal Cisneros y el Ateneo de Madrid. Una de sus mesas estuvo dedicada al «Concepto y límites de la educación de la mujer y la aptitud profesional de esta». El encuentro reunió una notable participación femenina —528/530 mujeres, el 23 % de los inscritos—, fundamentalmente maestras, profesoras de Escuela Normal y de otro tipo de centros, pero también institutrices, escritoras, médicas —Concepción Aleixandre— y universitarias (Flecha, 2007). Especial interés despertaron las ponencias de Emilia Pardo Bazán y Concepción Arenal. La condesa reivindicaba el derecho de las mujeres a un «destino propio y que su felicidad y dignidad personal tienen que ser el fin esencial de su cultura», reclamando, en consecuencia, el «mismo derecho a la educación que el hombre» y también a la práctica profesional (Pardo Bazán, 1892). A los postulados de la condesa contestó la maestra María Solo de Zaldívar, que rechazó el acceso a todas las carreras y profesiones de la mujer. Y en las discusiones posteriores, Zaldívar —después de ser acusada de estar en contra de la instrucción femenina— afirmó su deseo de ver a la mujer al lado del hombre, de «su padre, de su marido, de sus hijos, de sus hermanos, etc., así le concedo todos los ejercicios; vosotros como la queréis es en contra del hombre» (*Congreso Pedagógico*, 1894, p. 160). Durante los debates de este Congreso, y con la Universidad central como escenario físico e intelectual de la lucha a favor y en contra del reconocimiento de un mayor nivel de autonomía femenina, parece que algunos avances empezaban a considerarse tolerables, aunque fuera únicamente para dignificar la situación de las mujeres. En esta línea se expresaba el periodista y político Julio Burell¹⁹:

¹⁸ Anunciándose desde ese mismo año en la prensa, en varios medios. Entre ellos: *Las dominicales del libre pensamiento*, 25/02/1883. En el curso 1884-1885 la Asociación para la Enseñanza de la Mujer de Madrid contaba entre sus inscritas a 68 alumnas de Correos y Telégrafos (Capel Martínez, 1982, p. 336).

¹⁹ Julio Burell colaboró con algunos de los periódicos más importantes del momento, como *El Imparcial*, *La Época* y *El Heraldo de Madrid*. Burell también fue un notable parlamentario, miembro del Partido Liberal, elegido diputado a Cortes en varias ocasiones. Defensor de los principios democráticos, en su larga trayectoria política destacó su desempeño, en varias ocasiones, como ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (1910-1911, 1915-1917, y en 1918). El paso de Burrell Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes permitió la libre matriculación de las mujeres en la Universidad a raíz de la R.O. de 8 de marzo 1910.

En numerosos trabajos sedentarios del Estado, ¿no estaría ella bien empleada? La medicina, la farmacia, la segunda enseñanza, los archivos, las bibliotecas, los correos, los telégrafos, los estancos [...] No la hagamos electora ni elegible: no la queramos sabia ni jurisperita; pero, ya que está consagrada la lucha por la existencia sin distinción de condiciones ni de sexos, coloquemos a la mujer, por equidad y aun humanidad, siquiera en una situación razonable (Burell, 1892).

El acceso femenino a espacios de educación superior y a trabajos cualificados favoreció una toma de conciencia de sus derechos políticos. Las mujeres del siglo XIX ya fueran conservadoras o progresistas, católicas, ateas o librepensadoras, participaron —desde los márgenes— en los debates políticos del momento (Aguado, 2003; Sánchez, 2019, p. 10). Sin embargo, como figura política las mujeres se ven anatemizadas de numerosas formas. En los años cuarenta, *Los españoles pintados por sí mismos* dedicaba un retrato a la politicómana, a la que presentaba «con una frente preñada como la de un ícubo y arrugada como la de un viejo». El autor define a la politicómana como «una mujer originariamente fea cuyos órganos intelectuales se han desarrollado con la idea constantemente fija de su fealdad, que ha buscado con qué suplir los atractivos que le faltan para brillar en el mundo, y se ha hallado con el atractivo postizo de la política» (García y Tassara, 1843). Así, la participación política de las mujeres se anatemiza al identificarla con un ser carente de los atributos propiamente femeninos y necesarios para el reconocimiento público como mujer en esa sociedad.

Durante el Sexenio se vivió una palpable politización femenina, y las mujeres regresaron a las tribunas del Congreso como oyentes (Sánchez, 2019, pp. 10 y 44), costumbre continuada a finales de siglo por mujeres de todo el arco político²⁰. La Gloriosa favoreció un nuevo asociacionismo político femenino, especialmente de las mujeres republicanas, que ya en el verano de 1869 —y lideradas por Carmen Munté— empezaron a organizarse en agrupaciones madrileñas —llamadas *La Fraternidad*— con el objetivo de conquistar derechos femeninos y el espacio público. En otros puntos del país se imitó este movimiento asociativo. Guillermina de Rojas impulsó el Club Republicano Femenino Mariana Pineda, que entre sus objetivos

²⁰ Según Enrique Sepúlveda, «Madrid Parlamentario. Tipos conocidos. Las que van al Congreso. [...] las aficionadas de la alta sociedad son tantas, y la moda hace estragos tales, hasta en los hogares modestos de la mesocracia, que no habiendo tribunas bastante amplias para contener el tumulto de faldas que acuden a las sesiones [...] Las hay ministeriales y de oposición, conservadoras y republicanas, estas últimas aleccionadas en los clubs y en las asambleas del partido, [...] El presidente llama al orden muchas veces a las tribunas, y hasta las manda desalojar; pero se contiene cuando le dicen que los rumores y los gritos no han salido del público, propiamente dicho, sino de la tribuna de señoras. Entonces los diputados en cuyo provecho ha ido encaminada la interrupción o la manifestación las envían caramelos de los de la casa, y el dulce suaviza la voz y las anima para nuevas algaradas» (*El Día*, 14/04/1894).

tenía «la instrucción de la mujer y el reconocimiento de sus derechos y deberes en toda su latitud y el mejoramiento de su clase» (Espigado, 2020). En la Restauración la «cuestión femenina» alcanza el debate político sobre el sufragio cuando en 1877 varias sesiones parlamentarias tratan sobre el voto femenino, cuestión que saldrá también en las constituciones federales de la década de los 80 o ante la concesión del sufragio universal masculino en 1890 (Fagoaga, 1985). Pero para los sectores conservadores, al convertirse la mujer «en literata y artista, en doctora, marisabidilla y políticastra», quedaba inhabilitada para el «buen gobierno del hogar». Y en el grado máximo de su emancipación las mujeres realizarían «hombradas» o se lanzarían a «hombrear» (La emancipación de la mujer, 1892). Entonces, si las mujeres ocupaban el espacio de los hombres, ¿qué lugar quedaba reservado para ellos?:

Los hombres se quedarán en casa cuidando del puchero y zurciendo la ropa blanca, y la mujer, el ángel del hogar, transformada en marimacho, irá a pronunciar discursos al club y a dictar leyes al Congreso, [...] Ya se ven por ahí muchas que [...] entran y salen solas, aunque sean solteras y señoritas, caminando con desenvoltura [...] estudian carreras [...] (Polémica religiosa. Fuego graneado, 1894)²¹.

Todas estas cuestiones lo que planteaban era el miedo de la sociedad decimonónica a que la nueva mujer se emancipara de la tradicional tutela masculina. Y cómo la resignificación de la categoría mujer obligaba a una redefinición de las relaciones entre los términos hombre/mujer y sus significados (Blasco, 2020).

3. LA EMANCIPACIÓN FEMENINA Y EL MODELO DE LA NEW WOMAN: ENTRE EL RIDÍCULO, EL CAOS DEL AMOR LIBRE Y LA LIBERACIÓN

Los cambios operados en las últimas décadas del siglo XIX —fruto de las transformaciones sociopolíticas, económicas y del lento avance del feminismo— influyeron en la construcción y difusión de nuevas identidades de género, indisolubles de las inquietudes culturales y feministas del momento. Estas identidades desafiaban las características tradicionales y reivindicaban el derecho de las mujeres a su pleno desarrollo personal.

Estas décadas finiseculares constituyeron el «periodo formativo» del feminismo español, cuyo proceso coincide con la evolución del movimiento en otros países europeos, compartiendo también reivindicaciones semejantes. Así, entre 1870 y 1890 en casi todos los países encontramos campañas por el derecho de las mujeres

²¹ *La Lectura Dominical*, publicación de tirada semanal, era el órgano del Apostolado de la Prensa, cuyo objetivo era la defensa y propagación de la doctrina católica en lo político y en lo social.

a la educación (Offen, 2015), influyendo en la opinión pública, como se ha expuesto en el apartado anterior.

Los términos feminismo y feminista —y las diferentes posturas sobre sus elementos definitorios— se consolidarían a finales del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX (Aguado, 2008), a la vez que se popularizaban también en el contexto europeo²².

Con anterioridad, en España, las mismas inquietudes se habían ligado al análisis del concepto de emancipación femenina, un término cuyo uso creció en la sociedad española antes de que se generalizase el de feminismo. La prensa y literatura decimonónicas reflejaron la evolución del debate sobre la emancipación femenina en sus múltiples dimensiones, con un discurso dominante que se mueve entre la caricatura de las aspiraciones femeninas y la asunción matizada de algunas de sus demandas.

En los años 40 y 50 las escasas noticias y referencias a la emancipación femenina ridiculizan sus reclamaciones. Es válida cualquier excusa para criticar la movilización en favor de los derechos de las mujeres. En esta línea, *El Correo de la Moda* atacaba la vindicación del pantalón como indumentaria femenina:

El Bloomerismo sigue dando materia para serias y ridículas discusiones. Las reformadoras predicando sin descanso la cruzada contra las faldas, y continúan la obra de la emancipación femenina, sin dárseles un ardite de las burlas, chistes, sátiras y epigramas de que son objeto (Revista de moda, 1852)²³.

A finales de la década de los 60 crece el número de noticias sobre el movimiento feminista norteamericano y británico, ligadas muchas veces al debate sobre el sufragio²⁴. Concepción Arenal recogía los avances de las anglosajonas en *La mujer del porvenir* (Arenal, 2010 [1869]), y apuntaba qué significaba para ella «la emancipación de la mujer»: todos los derechos civiles y acceso a todas las profesiones que «no repugnen a su natural dulzura» (pp. 113-114).

²² El periódico feminista *La Fronde* contaba incluso con su sección «Chronique féministe» (Luengo López, 2020).

²³ *El Correo de la Moda*, revista orientada a la aristocracia y la alta burguesía, abogaba por la emancipación de la mujer a través de la educación. En sus páginas iniciaron su carrera literaria algunas de las escritoras de la etapa isabelina.

²⁴ «La cuestión de los derechos políticos de la mujer, es sin duda una de la que serán sometidas al examen del nuevo Parlamento inglés; pero esta cuestión va a empezarse de un modo extraño antes de las elecciones. En gran número de localidades, las mujeres que reúnen las condiciones impuestas por la nueva ley electoral, y que son jefe de casa y contribuyentes, han pedido ser inscritas en las listas electorales. En Manchester, el principal foco de emancipación femenina, han reclamado el ejercicio de sus derechos más de 5.000 mujeres» (Variedades, 1868).

A finales de los años 70 la prensa evidenciaba el interés que se extendió en España por los avances del feminismo, dando una mayor cobertura periodística al movimiento emancipatorio de las mujeres, fundamentalmente en Inglaterra, Estados Unidos o Francia (Offen, 2015, pp. 268-269). Contribuyó a este interés que, en esos años, empezaron a consolidarse en la prensa, y en el mundo de la cultura, las primeras periodistas y escritoras que, abiertamente, reclamaban mejorar la situación de las mujeres. Aunque se posicionaron desde un feminismo católico que, teóricamente, no cambiaba el papel femenino tradicional. Entre ellas encontramos a Faustina Sáez de Melgar, Patrocinio de Biedma o Concepción Gimeno de Flaquer²⁵. Estas escritoras ofrecieron, desde los años 70, su propia interpretación del concepto de emancipación femenina, ligada a la moral católica. También pretendieron revalorizar la maternidad, familiar y social, convirtiendo en «patrimonio femenino» valores como una mayor tutela moral (Aguado, 2008). Por ello, los discursos reivindicativos en este campo están marcados por un profundo maternalismo social: las mejoras para las mujeres influirían en un mejor desempeño de la maternidad —su papel natural— que beneficiaría a la sociedad (Matilla, 2018, pp. 43-45).

De este modo, el primer feminismo que se desarrolló en España se orientó a un feminismo social, cuyas demandas se focalizan en lograr objetivos en el marco de lo social y lo civil, como la mejora de la instrucción femenina y de las condiciones laborales. Aunque ambas demandas, no cuestionaban, al menos inicialmente, la teoría de esferas separadas ni la división sexual del trabajo, favorecían la construcción de un modelo sociocultural de género que incorporaba rasgos modernizadores.

Patrocinio de Biedma expuso que la emancipación de la mujer consistía en sostenerse a sí misma con su trabajo si lo necesitaba, ya que «ha probado plenamente en todas las épocas su capacidad»; así, esa reivindicación era «justa y lógica». Pero renegaba de una emancipación que buscase competir con el hombre «en la política, en la filosofía, en las ciencias y en las pasiones» (Biedma, 1880).

En sectores conservadores y católicos la idea de emancipación implicaba emanciparse del hombre y, por tanto, del matrimonio. Y sin matrimonio era irremediable la irrupción del amor libre. Incluso algunos medios amedrentaban a sus lectores anunciando que en caso de conseguirse la emancipación femenina «el número de los hijos ilegítimos gravaría muy pronto al Estado con cargas insoportables» (Scholl, 1879).

La escritora Pilar Sinués enunció una definición de emancipación a través del matrimonio acorde con la etapa de la Restauración: el noble papel de las mujeres en su núcleo familiar les permitía participar e influir en la sociedad. La escritora

²⁵ Aunque en la década de los 70 Gimeno de Flaquer afirmó «queremos que la mujer enarbole la bandera del progreso dentro de la familia, porque fuera de ella la mujer es un ser incompleto» (Gimeno de Flaquer, 1877, p. 227), su pensamiento evolucionó, defendiendo las reformas igualitaristas en materia de oportunidades sociales y materiales (Perea Carpio, 2004).

equiparó el buen desempeño del papel de madre-esposa con una emancipación «de facto», no de derecho, y dudaba de si debería alcanzarse en algún momento. La autora consideraba que la emancipación era un concepto «mal explicado y mal entendido» por todas aquellas mujeres que «aspiran a ella», y explicaba que existían dos fases en la emancipación. En la fase material, la mujer «entiende por estar emancipada el renunciar al matrimonio, y por consiguiente el manejarse sus negocios, el ir a sentarse a las cátedras y el cambiar de amor a cada paso, al vivir sin ninguno y en la soledad más árida y más helada». La autora negaba que las mujeres realmente quisieran esto. La segunda fase sería de orden moral e implicaba «el deseo de ser considerada como alma, y no como cosa: como compañera y no como esclava». Una aspiración que considera legítima y dignifica a la mujer. Y por ello, decía a sus lectoras que

Estáis emancipadas y sois libres desde el momento en que sois verdaderamente compañeras del hombre: porque si no tenéis voto en los consejos, lo tendréis en su corazón: si no curáis como los médicos del cuerpo, curaréis como los doctores del alma; si no defendéis vuestros pleitos, evitaréis el que vuestros maridos los tengan; [...] y en vez de soñar con el amor libre, utopía horrible y desvergonzada, comprenderéis el amor en toda su grandeza, en toda en alegría, en toda su santa y noble constancia, por el que tengáis a vuestros esposos (Sinués, 1876).

Pero si mujeres como Sáez de Melgar encarnaron los postulados de un feminismo de la diferencia, los núcleos laicistas, racionalistas, librepensadores y obreristas defendieron la igualdad entre hombres y mujeres, reclamando una ampliación de derechos para ambos. Destacadas representantes de estas corrientes, como Margarita de Celis²⁶, Belén Sárraga, Teresa Claramunt, Rosario de Acuña o las hermanas Carvía, alcanzaron notoriedad pública por su militancia política y feminista. Pero su comportamiento fuera de la normatividad femenina las convirtió en objeto de duros ataques. Belén Sárraga, fundadora de la Asociación General Femenina²⁷ y el semanario *La Conciencia Libre* (1896-1907), se convirtió en una destacada líder y

²⁶ El diario neocatólico *El Pensamiento español* (12/01/1872) se hacía eco de un artículo de Margarita Pérez de Celis en el semanario *La Internacional* en el que la pensadora exponía que todas las mujeres debían reivindicar su emancipación: «la mujer de todas las clases sociales, pues todas igualmente se hallan agobiadas de imprescindibles deberes y sin más derechos que los que tiene a bien concederle su dueño y señor, puesto que aún es súbdita del hombre, a pesar de las innovaciones introducidas por la práctica del derecho moderno, en vez de ser su amorosa é inseparable compañera, que es lo que debiera ser».

²⁷ La Asociación pretendía ofrecer una nueva educación a las mujeres más desfavorecidas y que trabajasen en pro de sus derechos. Con el fin de dotar a las mujeres de independencia económica, y lograr así la emancipación, la Asociación abrió escuelas diurnas y nocturnas femeninas (Magallón, 2021, p. 76; Ramos Palomo, 2006).

oradora política por su pensamiento feminista, republicano y su pertenencia a la masonería. Numeroso público asistía a sus mítines, también mujeres, a las que solía hacer un llamamiento para que se uniesen a la causa republicana y dieran a sus hijos una educación laica (Las Provincias, 1899) alejada de los «conventos de jesuitas y frailes» (Reunión de librepensadores, 1899). La cuestión de la educación en los sectores republicanos y demócratas era fundamental, pues eran conscientes de cómo la enseñanza servía para vehicular modelos sociales concretos y códigos morales que expresaban los valores de la cultura dominante que las elites imponían a otros grupos de clase y sexo (Sanfeliú, 2020). Sárraga sufrió la cárcel por las opiniones vertidas en su semanario (Disparos, 1896) en contra de la guerra y su participación en manifestaciones de Valencia (Sección de noticias, 1896). Todas estas cuestiones la convirtieron en diana de los ataques de publicaciones católicas. *La Lectura Dominical*, que había celebrado su detención para «escarmiento de laicas», llamó a sus colaboradoras «laico-hembras» (Sección de Polémica. Fuego graneado, 1896). Estos calificativos servían para excluir a Sárraga de la categoría de mujer —convertida únicamente en hembra—, también por *La Correspondencia Militar*, que se refiere a ella como la definición más exacta de marimacho²⁸. Atacada por no comportarse como se espera de la mujer, otros medios pusieron en duda su capacidad intelectual y la infantilizaron²⁹, negando de este modo su autonomía y racionalidad, quedando convertida en marioneta en manos de otros. La reacción en contra de la librepensadora se manifestó también en una movilización de mujeres católicas que boicoteaban sus mítines. Así, ante la noticia de su llegada a Sagunto, un grupo de católicas se congregó en la estación del tren pretendiendo impedir su entrada en la ciudad, dando «vivas a Jesús y al Corazón de María, a la vez que dirigían invectivas» a Sárraga (Las Provincias, 1899)³⁰. Con motivo de un viaje a Granada, el gobernador de la ciudad recibió la visita de una comisión de señoras, acompañadas del arzobispo, para solicitar la prohibición del mitin³¹. Estos actos son ejemplo de cómo, a lo largo del siglo XIX, la movilización de las católicas se tradujo en una progresiva implicación política en defensa de los intereses religiosos, que se convirtió también en una identidad de género (Blasco, 2005; Romeo, 2017).

La evolución en las narrativas y las prácticas femeninas manifestaba cómo el espacio público que debía ocupar la mujer redibujaba constantemente sus límites. Las

²⁸ «Doña Belén Sárraga ha llegado a Sevilla. ¿Qué quién es doña Belén? Aunque en el nuevo diccionario de la Lengua no consta esta definición, han debido incluirla, porque es la más exacta: "DOÑA BELÉN, nomb. prop. =gen. mari-macho"» (Noticierismo, 1899).

²⁹ «Y repite el discurso que aprendió o que le enseñaron sus apreciables maestros, como un niño estudioso» (Sección de Polémica. Fuego graneado, 1899).

³⁰ Misma noticia en *El País*, 14/04/1899.

³¹ Telegramas entre el Ministro de la Gobernación y los Gobernadores Civiles sobre la propaganda republicana y anticatólica de Belén Sárraga Hernández. (1899). Archivo Histórico Nacional, FC, Ministerio del Interior, A,51, Exp. 2.

escritoras que reivindicaban un cambio en el rol femenino fueron más ambiciosas en sus demandas con los años, pidiendo derechos que con anterioridad habían soslayado o incluso negado. Así, es posible apreciar esta evolución en el pensamiento de Concepción Arenal. En *La mujer de su casa* (1883) rebatía postulados que había defendido férreamente con anterioridad. Entre ellos, cuestionaba su negativa original a la participación de la mujer en asuntos políticos, como había enunciado en *La mujer del porvenir* (1869). Concepción Gimeno de Flaquer pasó de exponer los beneficios de una mayor educación femenina para el mejor desempeño en el espacio doméstico a la defensa de la igualdad de derechos —llegando a la emancipación intelectual y económica— y la necesaria reforma de los códigos legales (Lacalzada de Mateo, 2005; Arbona-Abascal, 2014).

Mientras las mujeres reclamaban un mayor protagonismo social, la reacción en diferentes sectores sociales —como se ha señalado— pretendió frenar su conquista de nuevos derechos y espacios en todos los campos. La resistencia al cambio social se articuló a través de la prensa³², la producción cultural, la moralidad católica y la legislación. El Código Civil (1889) consignaba la discriminación legal de las mujeres, convirtiéndolas en dependientes del padre o del marido, y cercenando la capacidad jurídica femenina³³. En esta desigualdad social por género, las mujeres tenían una mayoría de edad diferente —a los 25 y no a los 23 años—, y la patria potestad correspondía al padre. Una vez casada, la esposa debía, por ley, obediencia al marido (artículo 57), que era el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, y al que correspondía la tutela de los hijos. Supeditada al marido también en el ámbito público, necesitaba de su permiso para abrir un negocio, establecer un contrato y debía poner el sueldo a disposición de su esposo. De este modo, la mujer casada estaba condenada a ser eterna menor de edad. El Código revela la complejidad de

³² «Pase que las mujeres pidan más derechos sociales de los que tienen, sobre todo cuando sean cabeza de familia ó se encuentren en la orfandad, y que exijan del hombre respeto y protección en todos los casos de la vida; pero eso de querer *emanciparse*, no pasa de ser una solemne tontería ó un delirio quimérico» (La feria del mundo, 1893).

³³ «Artículo 59. El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, salvo estipulación en contrario y lo dispuesto en el art. 1.384. Si fuere menor de diez y ocho años, no podrá administrar sin el consentimiento de su padre; en defecto de éste, sin el de su madre; y a falta de ambos, sin el de su tutor. Tampoco podrá comparecer en juicio sin la asistencia de dichas personas. En ningún caso, mientras no llegue a la mayor edad, podrá el marido, sin el consentimiento de las personas mencionadas en el párrafo anterior, tomar dinero a préstamo, gravar ni enajenar los bienes raíces. Artículo 60. El marido es el representante de su mujer. Esta no puede, sin su licencia, comparecer en juicio por sí o por medio de Procurador. No necesita, sin embargo, de esta licencia para defenderse en juicio criminal ni para demandar o defenderse en los pleitos con su marido, o cuando hubiere obtenido habilitación conforme a lo que disponga la ley de Enjuiciamiento civil. Artículo 61. Tampoco puede la mujer, sin licencia o poder de su marido, adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la ley» (*Código Civil*, 1889).

la construcción discursiva por parte de los poderes públicos de una «naturaleza femenina» que, en el fondo, estaba acompañada por la legislación (Aresti, 2012). La promulgación de este Código en un momento en que estaba creciendo la reivindicación de los derechos femeninos puede interpretarse también como una manifestación más de la reacción contra la progresiva emancipación femenina. Es necesario reflexionar si ante una sociedad en transformación, con un proceso que afecta especialmente a las modificaciones en los imaginarios femeninos, esta norma refleja el deseo de una sociedad más conservadora, la idea de regresar a un momento anterior en el que hombres y mujeres tenían atribuciones claramente definidas y diferenciadas. Mientras el Código recortaba los derechos de las mujeres, los hombres veían ampliados sus derechos políticos y sociales. En 1890 se reconocía el sufragio universal masculino, excluyendo a las mujeres, situación que llevó a Pardo Bazán a denunciar cómo el papel de mujer se hacía «más pasivo y enigmático» (Kirkpatrick, 2003, p. 7).

Entre ensayos, conferencias, debates, mítines y leyes, las tres últimas décadas de la centuria asistieron a la guerra cultural por definir el papel de la mujer en la sociedad y, en definitiva, su propia identidad de género. Frente a la imagen tradicional del ángel de hogar irrumpió la *new woman* finisecular, caracterizada por la conquista de su autonomía económica, política, social y doméstica. El concepto de *new woman* o *nueva mujer/mujer nueva* se extenderá especialmente en el *fin de siècle*, cuando un grupo de escritoras anglosajonas convirtieron en objeto principal de su producción la emancipación femenina. Cuestionaron los valores patriarcales de la sociedad —especialmente la victoriana—, y reivindicaron en sus artículos y ensayos ampliar los derechos sociales y legales de la mujer. Su literatura defendía un nuevo concepto de feminidad, a través de un modelo de «heroína moderna culta y con ambiciones personales y profesionales» (Bretones Martínez, 2008). Esta nueva mujer tenía también comportamientos nuevos, como la práctica deportiva. La famosa cronista de moda Blanca Valmont insistía, en 1897, en los beneficios del deporte para conservar la salud femenina (Álvarez Calleja, 1993). Síntoma de cómo las diversas ideas sobre la nueva feminidad van más allá de las propias reflexiones de las intelectuales y periodistas es que realmente las mujeres empezaron a interesarse por el ciclismo; incluso la prensa recogía la aparición de «alguna que otra [mujer] en el Retiro» vistiendo pantalones para montar en bicicleta (Luciano, 1895). Aparentemente, las ciclistas fueron una minoría, pero su mera presencia es una pista del cambio en la autopercepción de las propias mujeres³⁴.

³⁴ En el Retiro se organizó una carrera ciclista para mujeres en 1897, con premios en metálico para las ganadoras (Corona Verdú, 2017). El éxito de esta práctica deportiva también dio como resultado la publicación de manuales para ciclistas, con orientaciones específicas sobre su indumentaria. En la prensa se señalaba cómo en otros países las «ciclowomen» habían hecho más por la conquista del pantalón que «todos los discursos de las oradoras feministas» (Luciano,

El diálogo abierto entre la innovación de la narrativa sobre la *nueva mujer* y un cambio real en los comportamientos femeninos debe entenderse como un proceso que se retroalimenta de manera constante en las dos direcciones. El modelo presentado por las escritoras anglosajonas no puede desligarse de las conquistas sociales para las mujeres, situación homóloga a la que se vive en Francia o en España. Las narrativas literarias actúan como un espejo que refleja y a la vez proyecta el cambio social y los debates que lo acompañan, en un contexto en el que también influyó la concentración en la última década del siglo de numerosos congresos feministas, seguidos por la prensa española³⁵. Síntoma de un renovado interés por la situación de las mujeres es la traducción que Emilia Pardo Bazán realizó, en 1892, del libro de John Stuart Mill, *La esclavitud de la mujer*, en el marco de la colección de Biblioteca de la Mujer impulsada por la condesa.

Los referentes discursivos contribuyen a articular los intereses de las mujeres, dar un significado a sus acciones y configurar una serie de identidades como agentes sociales (Aguado, 2007, p. 116). Además, la literatura femenina es en sí un símbolo de transgresión, que sitúa a las mujeres en el espacio público —pero también social y político— sometidas a causa de su exposición a ser ignoradas, rechazadas o aceptadas (Ramos Palomo y Ortega Muñoz, 2019, p. 15). La respuesta ante estos nuevos arquetipos femeninos apareció en la literatura del último tercio del siglo XIX en forma de los prototipos de la «periodista», la «literata» o la «politicómana», una forma de combatir la irrupción de las mujeres en el espacio público, a la vez que se avisaba de los peligros del abandono del rol de madre-esposa (Ramos Palomo, 2014, p. 26).

Es necesario tener presente también que la (re)construcción del modelo femenino estaba condicionada por cuestiones de clase, religión o política. La obrera había desafiado ya la ética burguesa con una feminidad nueva que, desde la segunda mitad del siglo XIX, se acompañaba de una identidad y cultura propias. Su presencia en espacios públicos y productivos, a un nivel similar al de los hombres, alteró las relaciones sociales entre los dos sexos. La ganancia de un salario les dio un amplio grado de autonomía, transformando la forma de entender las relaciones sexo-afectivas o la gestión de la vida familiar (Arbaiza, 2014). A su vez, el contacto con el mundo del trabajo y los cambios en las costumbres que acarreaaban llevaron a las mujeres de la clase trabajadora a despertar a una conciencia feminista y obre-

1895). El uso de la vestimenta masculina no fue una moda extendida en el país, a pesar de los elogios de Pardo Bazán a los beneficios de la *divided-skirt* (Pardo Bazán, 1890).

³⁵ El Primer Congreso Internacional del Derecho o Derechos de las Mujeres se celebró en París en 1878. Entre otros encuentros, la prensa española recoge el Congreso de Mujeres de Chicago (1893), el Congreso feminista internacional de París (1896), o el Congreso feminista de Londres (1899).

ra³⁶. La burguesía contempló con inquietud esta libertad femenina, considerando que se estaba produciendo una inversión de roles por el trabajo de la mujer obrera.

La *new woman* representaba e incidía directamente en una nueva identidad de género entre las mujeres de la burguesía, las que por clase social tenían los recursos económicos y el tiempo para poder instruirse y acceder a las universidades, dedicarse a la creación literaria o artística, o intentar ejercer una profesión cualificada. Ello suponía un desafío mayor a las estructuras de poder, al implicar una capacitación y un marco laboral similar al de las élites políticas y económicas del país. La sociedad era consciente del potencial de la «mujer nueva» para convertirse en un referente para generaciones posteriores, como afirma *La Época* sobre la «legión de licenciadas y doctoras [...] llamada á ejercer poco á poco alguna influencia en los destinos futuros de su sexo» (Gómez de Baquero, 1894). Emilia Pardo Bazán, que rechazó la doble moral en lo relativo a los comportamientos femeninos (Mangini, 2001, p. 43), perfiló en sus trabajos las características de las nuevas mujeres españolas, proporcionando nuevos modelos de género (Nash, 2014). En la escritura de la condesa subyace, en la mayoría de sus relatos, una reivindicación de los derechos de la mujer (Ojea Fernández, 2015), y la necesidad de alcanzar la autonomía a través del trabajo (Aleixandre, 2021).

Pardo Bazán, en su novela *Memorias de un solterón* (1896), presenta una protagonista que encarna a la mujer instruida y autónoma, entendidos estos rasgos como positivos:

Feíta era la mujer nueva, era el albor de una sociedad distinta de la que hoy existe [...] el tipo de la muchacha que pensaba en libros cuando las demás pensaban en adornos; que salía sin más compañía que su dignidad [...] que ganaba dinero, con su honrado trabajo, cuando las otras sólo añadían al presupuesto de la familia una boca comilona y un cuerpo que pide vestimenta; que no se turbaba al hablar a solas con un hombre (Pardo Bazán, 1896).

Así, Feíta encarna las aspiraciones de la *nueva mujer* que se preocupaba de alcanzar una educación que le permitiera vivir de manera autónoma. Es un relato sobre el éxito de la emancipación femenina. Además, la protagonista no renuncia al amor, ni al matrimonio, que se basará en la igualdad (Kirkpatrick, 2003, p. 43). No hay castigo por haber desafiado el orden establecido.

Si la instrucción femenina podía incomodar en la sociedad, el gran temor, especialmente en los sectores católicos más reaccionarios, ante la emancipación femenina era el rechazo al matrimonio y que las mujeres adquiriesen un nuevo compor-

³⁶ En una reflexión sobre el modelo de mujer nueva/moderna obrera, en contraposición también con la mujer nueva/moderna burguesa que se prolongaría en las primeras décadas del siglo xx, especialmente en trabajos como los de Alejandra Kollontai (Miguel Álvarez, 2000).

tamiento sexual, equivalente al masculino. Este temor era un exponente más del discurso decimonónico que vertebraba la maternidad y el amor maternal como una característica natural de las mujeres, y que además explicaba los rasgos tradicionales atribuidos a la femineidad, como la ternura o la dedicación a los demás (Nash, 2014). Pero a finales de siglo se cuestiona incluso que todas las mujeres deban aspirar a la vida matrimonial y a la maternidad. Sáinz Otero reclamó el derecho femenino «de no ligar su porvenir al de un hombre si así le place», por lo que pedía a los gobernantes facilitar a la mujer el ejercicio de una profesión (Sáinz Otero, 1897).

La moral católica aceptaba únicamente el sexo dentro del matrimonio —con una finalidad reproductora— y condenaba cualquier práctica fuera del mismo. Sin embargo, no se aplicaba el mismo código moral a hombres que a mujeres³⁷. Ni siquiera las mismas leyes. En 1889 Pardo Bazán publicó *Insolación*³⁸, cuya protagonista, Francisca de Asís Taboada, marquesa de Andrade, es seducida por un señorito andaluz de su mismo entorno social. La novela es indulgente con el comportamiento de la marquesa, que desafía el modelo tradicional femenino y escandaliza por la vivencia no culpable de su sexualidad y de su vida. Además, Asís no tiene un final trágico que condene sus actos, al contrario, es un final feliz en el que habla con su amante —de igual a igual— sobre la posibilidad de casarse (Ojea Fernández, 2015). El primer párrafo del libro narra la resaca de la protagonista³⁹, que recuerda sin excesivo remordimiento y con cierta alegría el momento que la llevó a la embriaguez, reconociendo el disfrute para los sentidos de la comida y la bebida⁴⁰, y la exaltación

³⁷ Ni siquiera las mismas leyes. El *Código Civil* de 1889 también era discriminatorio en lo que respecta a la infidelidad de los cónyuges. De hecho, señalaba como causas legítimas del divorcio «1º la infidelidad de la mujer, en todo caso, y la del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer».

³⁸ *Insolación* se complementaba con *Morriña*, publicada ese mismo año. Ambas estaban pensadas para ser leídas de manera complementaria con una misma temática: la seducción de una mujer por un señorito. Las dos novelas critican la doble moral imperante ante el comportamiento sexual masculino y el femenino, pero *Morriña* tiene un final trágico. Su protagonista, Esclavitud, es una joven gallega, hija ilegítima de un sacerdote, carente de educación, y que ha sido llevada a Madrid a trabajar como criada en una casa de una familia burguesa acomodada. Es seducida por el joven señorito de la casa, que la abandona a su suerte y ella termina suicidándose. Vid. Burdiel (2019).

³⁹ «La primer señal por donde Asís Taboada se hizo cargo de que había salido de los limbos del sueño, fue un dolor como si le barrenasen las sienas de parte a parte con un barreno finísimo; luego le pareció que las raíces del pelo se le convertían en millares de puntas de aguja y se le clavaban en el cráneo. También notó que la boca estaba pegajosa, amarga y seca; la lengua, hecha un pedazo de esparto; las mejillas ardían; latían desaforadamente las arterias; y el cuerpo declaraba a gritos que, si era ya hora muy razonable de saltar de cama, no estaba él para valentías tales» (Pardo Bazán, 1889, pp. 9-10).

⁴⁰ «Yo, a todo esto, más divertida que en un sainete, y dispuesta a entenderme con las chuletas y el Champagne. Comprendía, sí, que mis pupilas destellaban lumbre y en mis mejillas se

de sentimientos que le provocaba el alcohol⁴¹. Cuando la sociedad española pone en duda la emancipación femenina por los riesgos que conlleva sobre la disolución de los parámetros morales que constriñen la libertad sexual, Pardo Bazán no condena el deseo femenino, sino que lo entiende como algo natural y presenta a una mujer independiente que es capaz de disfrutar de su sexualidad⁴². Aunque inicialmente la novela recibió alabanzas de los críticos más importantes del momento, el ataque de Clarín a la obra y a su autora fue demoledor (Burdíel, 2019). No solo por cómo se habla de la sexualidad femenina, sino porque lo había escrito una mujer. Y no había castigo a los actos de la protagonista, que era lo común. Como sucedía, por ejemplo, en *La Regenta*, donde la narración se centra en las consecuencias de la «caída» de Ana Ozores.

El monólogo teatral *La infanticida* (1898), de Caterina Albert Paradís —bajo el seudónimo de Víctor Català—, también ofrece un destino trágico a su protagonista, Nela, que narra su historia desde el manicomio en el que está internada. Abandonada por el amante del que se enamoró profundamente, había quedado embarazada y, aterrorizada por las amenazas de su padre⁴³ —llega incluso a pensar en suicidarse⁴⁴— termina por arrojar a su hija recién nacida a la muela del molino. A pesar de

podía encender un fósforo; pero lejos de percibir el atolondramiento que suponía precursor de la embriaguez, sólo experimentaba una animación agradabilísima, con la lengua suelta, los sentidos excitados, el espíritu en volandas y gozoso el corazón. Lo que más me probaba que *aquello* no era cosa alarmante, era que comprendía la necesidad de guardar en mis dichos y modales cierta reserva de buen gusto; y en efecto la guardaba, evitando toda palabra o movimiento que siendo inocente pudiese parecer equívoco, sin dejar por eso de reír, de elogiar los guisos, de mostrarme jovial, en armonía con la situación...» (Pardo Bazán, 1889, pp. 98-99).

⁴¹ «¡Qué pegajoso, qué majadero se vuelve uno en estas situaciones... anormales! Yo me estaba muriendo por mimos, igual que una niña pequeña... ¡Quería que me tuviesen lástima!... Es sabido que a mucha gente le dan las turcas por el lado tierno. Ganas me venían de echarme a llorar, por el gusto de que me consolasen» (Pardo Bazán, 1889, pp. 124-125).

⁴² «Ya que estoy dialogando con mi alma y nada ha de ocultarse, la verdad es que en lo cordial de mi saludo entró por mucho la favorable impresión que me causaron las prendas personales del andaluz. Señor, ¿por qué no han de tener las mujeres derecho para encontrar guapos a los hombres que lo sean, y por qué ha de mirarse mal que lo manifiesten (aunque para manifestarlo dijese tantas majaderías como los chulos del café Suizo)? Si no lo decimos, lo pensamos, y no hay nada más peligroso que lo reprimido y oculto, lo que se queda dentro» (Pardo Bazán, 1889, p. 46).

⁴³ «Me enseñó aquella hoz retorcida, más brillante que un espejo de plata y con una hoja más fina que una mimbre...Me agarró del brazo con sus dedos de hierro, y haciéndola relucir delante de mi rostro «mírala bien», dijo, «la guardo para cortarte en redondo esa cabeza de bruja el día que me deshones y me rebajes...» (Català, 2022, p. 45).

⁴⁴ «Sentía grandes deseos de hacer cualquier cosa...O tirarme al depósito de agua, o bien del techo colgarme con una cuerda...» (Català, 2022, p. 71).

ello, el recuerdo de Nela de la relación con su amante es luminoso⁴⁵. El monólogo fue premiado, pero cuando se descubrió que lo había escrito una mujer el escándalo fue mayúsculo y el texto fue calificado de inmoral, y no llegó a representarse.

Coincidiendo con la eclosión de la *nueva mujer* a finales del siglo aparecieron las «celebridades femeninas», actrices y artistas con una notable exposición pública de su sexualidad. No encajarían en el modelo de mujeres instruidas, pero sí en el de mujeres que eran capaces de vivir de su trabajo. Eran admiradas a causa de su profesión, y con su comportamiento excéntrico transgredían todas las normas morales impuestas a las mujeres decentes, encarnando así la imagen de *femme fatale*. Divas de vidas sentimentales aireadas por la prensa que representan otro tipo de feminidad alejada del modelo burgués de sexualidad, como la Bella Otero (Clúa, 2016). La construcción del mito de la *femme fatale* —sostenido por todo un catálogo pictórico y literario (Bornay, 1995)— es un elemento más de la reacción misógina ante los nuevos comportamientos femeninos finiseculares. Y, en cierto modo, es el reverso de las nuevas identidades femeninas en construcción. Su proyección pública servía a la vez para visibilizar la normalización del deseo femenino y para condenarlo.

La literatura y estas nuevas celebridades femeninas exponían una realidad existente en la sociedad: el deseo femenino y la vivencia autónoma del mismo por las mujeres, independientemente de la moral «oficial». Unos comportamientos que aparecen también en los testimonios, directos e indirectos, procedentes de fuentes judiciales y casos clínicos. Esta documentación presenta un variado repertorio de vivencias de la sexualidad femenina en el último tercio del siglo XIX. Las investigaciones al respecto permiten conocer cómo, a pesar del discurso dominante, las mujeres vivían con cierta libertad su sexualidad. Así, las relaciones íntimas en los noviazgos son bastante comunes y de mutuo acuerdo. También la sociedad parecía aceptar la vivencia sexual de las mujeres viudas (Lázaro Real, 2022, pp. 165-170).

Como señalamos, los procesos judiciales decimonónicos, de infanticidio, estupro, adulterio, amancebamiento, abandono o envenenamiento del marido, dan buena cuenta de comportamientos femeninos que divergen de los parámetros atribuidos tradicionalmente. En el pleito seguido contra Patrocinio Ortiz de Taranco, por amancebamiento y escándalo público, se expone que ella «solo deseaba vivir a su libertad» y «dar rienda suelta a sus pasiones»⁴⁶. Cuando en 1846 el pintor Cayetano Valero fue envenenado por su mujer, Bárbara Sánchez —con ayuda de su amante—, el dictamen del fiscal exponía que la mujer «entusiasmada con la lectura de novelas y escritos románticos, ahoga los afectos que debiera profesar a su espo-

⁴⁵ Un hombre de mayor nivel social y más culto que ella, que transforma la forma de ver el mundo de la protagonista: «Pero él...me lo enseñó todo...Primero, las maneras, después, a ser ordenada y curiosa...y, en solo dos meses, me cambió que ni la gente me reconocía. ¡Y aún no sé cómo le pude gustar! Era como si al oído me dijera Dios lo que tenía que hacer...» (Català, 2022, p. 51).

⁴⁶ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Criminales, caja 299.

so», y además critica que la acusada creía que la Divina Providencia había destinado a los dos amantes a amarse (Tribunales Españoles, 1847). Que estos comportamientos fueran sancionados por las leyes y la moral pública —los procesos judiciales señalan el «escándalo» que provocaban en el vecindario— no evitaba que siguieran sucediendo (Rodríguez Serrador, 2020, pp. 223-238).

4. CONCLUSIONES

Los cambios operados en las últimas décadas del siglo XIX influyeron en la construcción y difusión de nuevas identidades de género transgresoras, ligadas al acceso femenino al mundo de la educación, de la cultura y del trabajo. Una triple reivindicación que sustentó las demandas de una mejora de la situación de las mujeres, y que perfila los nuevos modelos de feminidad impulsados por destacadas intelectuales que, a través de su trabajo proyectaron, intencionadamente, el nuevo ideal femenino. A pesar de las enormes dificultades, las mujeres conquistaron progresivamente diferentes espacios académicos. La consecuencia lógica de la formación femenina era su acceso al mundo laboral, que tuvo que vencer el tradicional rechazo al trabajo de las mujeres —a pesar de haber existido siempre—. Educación y trabajo condujeron a una politización femenina creciente, independientemente de la clase social. Estos elementos fueron claves en el desarrollo del debate sobre los significados y límites de la emancipación femenina. Las mujeres que participaron de esa emancipación y progresivamente ocuparon espacios hegemónicamente masculinos se convirtieron en referentes para sus coetáneas, como lo fue también la producción cultural de muchas intelectuales.

La sociedad decimonónica, en un juego de resistencias constantes, tuvo que asumir unas mayores cotas de autonomía femenina, que se manifestaron en la presencia de las mujeres en espacios eminentemente masculinos. Pero los poderes públicos y los sectores conservadores buscaron siempre controlar y limitar la actuación femenina, ya fuera mediante las normas legales o a través de la construcción de una narrativa de la feminidad correcta/incorrecta, que puede seguirse en la prensa y en la intelectualidad. El *Código Civil* de 1889 y la exclusión de la regulación del sufragio universal fueron dos elementos más de esa contraofensiva ante las nuevas aspiraciones femeninas. Las perspectivas no eran halagüeñas, pero a pesar del empeño por limitar la acción femenina, las mujeres, en las últimas décadas del siglo XIX, ocuparon aulas y puestos de trabajo, además mostraron un creciente interés por la participación política.

El arquetipo de la *nueva mujer* finisecular antecede y prefigura el modelo de *mujer moderna* de los años veinte⁴⁷. Ambos ideales reclamaban como elementos

⁴⁷ Sobre el modelo de mujer moderna *vid.* Aresti (2001), Mangini (2001), Llona (2002), Kirkpatrick (2003), Luengo López (2008), Otero Carvajal y Rodríguez Martín (2022), Rodríguez Serrador (2022a; 2022b; 2023).

constitutivos de las nuevas identidades femeninas el acceso a la educación, al trabajo y, en mayor o menor medida, la conquista de los derechos políticos. A la vez, proponían una alianza entre la modernidad social y la femenina que va a estar (re) construyéndose, con unos rasgos compartidos, al menos entre las tres últimas décadas del siglo XIX y las tres primeras del siglo XX.

La *nueva mujer* fue un modelo cargado de futuro, consiguió enraizar en la sociedad y consolidarse, décadas después, en la *mujer moderna*. En el fondo eran, con matices, el mismo referente compartiendo similares rasgos definitorios. El conjunto de reivindicaciones y prácticas que perfilaron el modelo de *nueva mujer* permitió asentar en la sociedad unos ideales que influyeron en la eclosión del arquetipo de la *moderna*. Ambos modelos coincidían en la misma tríada reivindicativa —educación, trabajo, derechos políticos—, y enfrentaron semejantes argumentos en su contra.

Además, las mujeres de los años veinte y treinta reconocieron la participación de sus precursoras decimonónicas en una genealogía de la conquista de los derechos femeninos, que sirvió también para conectar los dos modelos. No deja de ser interesante y necesario —por ser una idea todavía no lo suficientemente explorada— conectar el proceso del siglo XIX con los cambios del siglo XX, como han apuntado otras investigaciones (Aguado, 2008; Ramos Palomo 2014; Ramos Palomo, Ortega Muñoz, 2019). Además, es fundamental la importancia que estos relatos y representaciones culturales tienen en la construcción de las genealogías femeninas/feministas (Ramos Palomo y Ortega Muñoz, 2019) de los años veinte y treinta.

Esa genealogía es la memoria de una «herencia reivindicativa» que construyeron e invocaron las feministas de los años veinte y treinta como forma de legitimar sus demandas, a modo de argumento de autoridad. Así, mujeres como Clara Campoamor o Victoria Kent señalaban como referente directo a Concepción Arenal. María Luz Morales insistiría en esa construcción de un linaje de mujeres feministas mediante una epístola dedicada a Arenal en la que se refería a las «mujeres modernas, nietas tuyas» (Morales, 1930).

5. REFERENCIAS

5.1. Fuentes primarias

Arenal, C. (2010 [1869]). *La mujer del porvenir*. Sevilla: Eduardo Perié. Madrid: Félix Perié, 1869. Edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Biedma, P. de. (1880, 29 de febrero). La calceta. *Cádiz. Revista de Artes, Letras, Ciencias*.

Burell, J. (1892, 2 de noviembre). ¿La mujer libre? *El Heraldo de Madrid*.

Calvín y Redondo, Manuel. (1898, 28 de febrero). El beso del loco. *El Globo*.

Centros y sociedades. (1891, 26 de marzo). *El Imparcial*.

Congreso de los Diputados. (1880). Debate del 3 de abril de 1880. *Diario de las Sesiones de Cortes*.

Congreso Pedagógico Hispanoportugués-Americano. Trabajos preparatorios del Congreso. *Actas. Resúmenes Generales*. (1894). Madrid: Librería de la Viuda de Hernando y C^ª.

Disparos. (1896, 8 de agosto). *El Motín, Madrid*.

Enseñanza de la mujer. (1882, 5 de febrero). *La guirnalda*.

Gaceta de Madrid. (1868, 22 de octubre). n. 296, pp. 15-17.

García y Tassara, G. (1843). La Político-Mana. Los españoles pintados por sí mismos. Madrid: I. Boix Editor. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000016568&page=1>

Gimeno De Flaquer, C. (1877). *La mujer española. Estudios acerca de su educación y sus facultades intelectuales*. Madrid: Imprenta Miguel Guijarro.

Gómez de Baquero, E. (1894, 30 de enero). Crónicas contemporáneas. Las «estudiantes». *La Época*.

Quijotadas. (1869, 15 de marzo). *Don Quijote*.

La emancipación de la mujer. (1892, 10 de agosto). *El Correo español*.

La feria del mundo. (1893, 6 de junio). *La Época*.

La mujer funcionario. (1882, 26 de abril). *La Unión*.

Las Provincias. (1899, 20 de septiembre). *La Época*.

Las Provincias. (1899, 12 de abril). *La Época*.

Letamendi, J. de. (1882, 15 de noviembre). Martina Castells. Doctor en Medicina y Cirugía. *El Globo*.

- Luciano. (1895, 29 de agosto). Actualidades. Faldas y pantalones. *La Época*.
- Moja y Bolívar, F. (1877, 10 de octubre). La cuestión calcetera. *El Solfeo*.
- Morales, M. L. (1930, 17 de agosto). Invocación. *El Sol*.
- Movimiento científico. (1869, 7 de febrero). *El Genio médico-quirúrgico*.
- Noticierismo. (1899, 1 de diciembre). *La Correspondencia militar*.
- Pardo Bazán, E. (1889). *Insolación*. Barcelona, Imprenta de los Sucesores de N. Ramírez y C^a. Recuperado el 4 de abril de 2023, de la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (2021) <https://www.cervantesvirtual.com/obra/insolacion-historia-amorosa-1051263/>.
- Pardo Bazán, E. (1890, 23 de noviembre). Cartas sobre la Exposición. *La España Moderna*.
- Pardo Bazán, E. (1896). *Memorias de un solterón*. Recuperado el 27 de mayo de 2023 de la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/memorias-de-un-solteron-0/>.
- Pascual de Sanjuán, P. (1881). *Flora o La educación de una niña*. Recuperado el 17 de julio de 2023, de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/flora-o-la-educacion-de-una-nina--0/html/00024868-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html
- Polémica religiosa. Fuego graneado. (1894, 27 de mayo). *La Lectura Dominical*.
- Pues que sea también la última. (1882, 15 de noviembre). *El genio médico quirúrgico*.
- Reunión de librepensadores. (1899, 15 de septiembre). *El Liberal*.
- Revista de modas. (1852, 5 de enero). *El Correo de la Moda*, n. 5.
- Scholl, A. (1879, 17 de noviembre). La emancipación de la mujer. *El Globo*.
- Sección de noticias. (1896, 15 de septiembre). *El Correo Militar*.
- Sección de Polémica. Fuego graneado. (1896, 6 de diciembre). *La Lectura Dominical*.

Sección de Polémica. Fuego graneado. (1899, 12 de noviembre). *La Lectura Dominical*.

Sinués, P. (1876, 25 de septiembre). La vida real. La emancipación de la mujer. *El Imparcial*.

Tribunales Españoles. (1847, 24 de julio). *El Herald*o.

Variedades. (1868, 25 de agosto). *Diario oficial de avisos de Madrid*.

5.2. Bibliografía

Aguado, A. (2003). Género y ciudadanía en la formación de la sociedad burguesa. *Arenal*, 10(1), pp. 61-79.

Aguado, A. (2007). La Historia de las Mujeres y del Género. En T. M. Ortega López (ed.), *Por una Historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos* (pp. 111-134). Granada: Editorial Universidad de Granada.

Aguado, A. (2008). Los feminismos: movimientos sociales y teorías críticas en la España contemporánea. En D. de la Calle Velasco y M. Redero San Román (eds.), *Movimientos sociales en la España del siglo XVI* (pp. 215-228). Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Aleixandre, M. (2021). La impugnación del decoro por Emilia Pardo Bazán al construir su identidad de escritora. *Boletín de la Biblioteca De Menéndez Pelayo*, 97(2), 17–38. <https://doi.org/10.55422/bbmp.535>

Álvarez Calleja, M. A. (1993). El «despertar» de la mujer norteamericana: creación de una estética feminista en *The Awakening* de Kate Chopin. *Epos: Revista de filología*, 9, pp. 431-454. <https://doi.org/10.5944/epos.9.1993.9824>

Arbaiza, M. (2014). Obreras, amas de casa y mujeres liberadas. Trabajo, género e identidad obrera en España. En M. Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 129-158). Madrid: Alianza Editorial.

Arbona-Abascal, G. (2014). A propósito de «La mujer intelectual», de Concepción Gimeno de Flaquer. *Arbor: ciencia, pensamiento y cultura*, 190(767): a132. <https://doi.org/10.3989/arbor.2014.767n3003>

- Aresti, N. (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, 21, pp. 363-394.
- Aresti, N. (2001). *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Aresti, N. (2012). Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España Contemporánea. *Historia Constitucional*, 13, pp. 407-431.
- Ballarín, P. (1989). La educación de la mujer española en el siglo XIX. *Historia de la Educación: revista interuniversitaria*, 8, pp. 245-260.
- Bretones Martínez, C. (2008). La eclosión de la *New Woman* en el *fin de siècle*. *Futhark. Revista de investigación y cultura*, 3, pp. 61-95. Recuperado el 10 de enero de 2024, de: <https://revistascientificas.us.es/index.php/futhark/article/view/16096>
- Blasco, I. (2005). Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica. *Historia Social*, 53, pp. 119-136.
- Blasco, I. (2020). A vueltas con el género. Críticas y debates actuales en la historiografía feminista. *Historia Contemporánea*, 62, pp. 297-322. <https://doi.org/10.1387/hc.20000>
- Borderías, C. (1993). *Entre líneas: trabajo e identidad femenina en la España contemporánea. La Compañía Telefónica 1924-1980*. Barcelona: Icaria.
- Bordes Muñoz, J. C. (2009). *El servicio de Correos durante el régimen franquista (1936-1975). Depuración de funcionarios y reorganización de los servicios postales*. Madrid: Ediciones Cínica, Fundación Francisco Largo Caballero.
- Bornay, E. (1995). *Las hijas de Lilith*. Madrid: Cátedra,
- Burdiel, I. (2019). *Emilia Pardo Bazán*. Barcelona: Taurus.
- Capel Martínez, R. (1982). *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural.
- Català, V. (2022) *La Infanticida*. Granada: Esdrújula Ediciones.

- Clúa, I. (2016). *Cuerpos de escándalo. Celebridad femenina en el fin-de-siècle*. Barcelona: Icaria.
- Corona Verdú, R. (2017). La emancipación femenina decimonónica a través del denuedo velocipédico. *Femeris*, 2(2), pp. 119-136. <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3761>
- Dorado, C. (2014). Faustina Sáez de Melgar: liberación sin rupturas. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 767. <https://doi.org/10.3989/arbor.2014.767n3006>
- Espigado Tocino, G. (2005). Mujeres «radicales»: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874). *Ayer*, 60, pp. 15-43.
- Espigado Tocino, G. (2020). De lo individual a lo colectivo: constituir red y sociedad en femenino durante el Sexenio Democrático. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55. <https://doi.org/10.4000/bhce.1563>
- Fagoaga, C. (1985). *La voz y el voto de las mujeres, 1877-1931*. Barcelona: Icaria.
- Flecha, C. (1996). *Las primeras universitarias en España, 1872-1910*. Madrid: Narcea.
- Flecha, C. (1998). La incorporación de las mujeres a los Institutos de Segunda Enseñanza. *Historia de la Educación*, 17, pp. 159-178.
- Flecha, C. (2007). Lo que piensan las mujeres de su educación. *Historia de la Educación*, 26, pp.395-435.
- Flecha, C. (2013). Políticas y espacios para mujeres en el origen y desarrollo del sistema educativo español. *Bordón*, 65(4), pp. 75-89. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2013.65405>
- Gutiérrez Zuloaga, I. (1989). Contexto Histórico en el que se produce la creación de las escuelas normales en España. *RIFOP: Revista interuniversitaria de formación del profesorado: continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales*, 5, pp. 45-60.
- Hibbs-Lissorgues, S. (2008). Escritoras españolas entre el deber y el deseo: Faustina Sáez de Melgar (1834-1895), Pilar Sinués de Marco (1835-1893) y Antonia Rodríguez de Ureta. En P. Fernández y M. Linda Ortega (eds.), *La mujer de letras*

o la letraherida: discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX (pp. 325-344). Madrid: CSIC.

Kirkpatrick, S. (2003). *Mujer, modernismo y vanguardia en España (1898-1931)*. Madrid: Cátedra.

Lacalzada de Mateo, M. J. (2004). Las mujeres en la «cuestión social» de la Restauración: liberales y católicas (1875-1921). *Historia contemporánea*, 29, pp. 691-718.

Lacalzada de Mateo, M. J. (2005). Concepción Gimeno de Flaquer en la emancipación de las mujeres. En M. E. Casaús Arzú y M. Pérez Ledesma (eds.), *Redes intelectuales y formación de naciones en España y América Latina (1890-1940)* (pp. 369-386). Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado el 22 de enero de 2024, de <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/concepcion-gimeno-de-flaquer-en-la-emancipacion-de-las-mujeres->

Lázaro Real, E. (2022). *Las prácticas sexuales femeninas en España (1870-1931)*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Córdoba. <http://hdl.handle.net/10396/23550>.

Llona, M. (2002). *Entre señorita y garçon: historia oral de las mujeres bilbaínas de clase media: (1919-1939)*. Málaga: Universidad de Málaga.

Luengo López, J. (2008). *Gozos y ocios de la mujer moderna, Transgresiones estéticas en la vida urbana del primer tercio del siglo XX*. Málaga: Universidad de Málaga, Atenea.

Luengo López, J. (2020) Las crónicas feministas de *La Fronde*. asociacionismo femenino en un París intersecular. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 40, pp. 303-333. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2020.v1i40.10888>

Magallón, C. (2021). Librepensadoras españolas en los inicios del feminismo internacionalista. Belén de Sárraga y las hermanas Carvia Bernal. *Libre pensamiento*, 104, pp. 73-78.

Mangini, S. (2001). *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales de la vanguardia*. Barcelona: Península.

- Matilla, M. J. (2018). *Sufragismo y feminismo en Europa y América (1789-1948)*. Madrid: Síntesis.
- Massa, C. (2014). *Pablo Montesino (1781-1849). La perseverancia de un educador liberal*. Valladolid, Ediciones de la Universidad de Valladolid.
- Miguel Álvarez, A. d. (2000). Alejandra Kollontai: la mujer nueva. *Arenal*, 7(1), pp. 233-252. Recuperado el 17 de enero de 2024 de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/16783>
- Nash, M. (1993). Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En G. Fraise y M. Perrot (eds.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX* (pp. 590- 594). Madrid: Taurus.
- Nash, M. (2006). Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 73, pp. 39-57.
- Nash, M. (2014). La construcción cultural de la feminidad en España: desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta. En M. Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 21-46). Madrid: Alianza Editorial.
- Offen, K. (2015). *Feminismos europeos, 1700-1959: Una historia política*. Madrid: Akal.
- Ojea Fernández, M. E. (2015). Escritura de mujer y discurso feminista en *Insolación* de Emilia Pardo Bazán. En M. Martín Clavijo, M. González de Sande, D. Cerrato y E. M. Moreno Lago (eds.), *Locas: escritoras y personajes femeninos cuestionando las normas* (pp. 1146-1163). Sevilla: Arcibel Editores.
- Otero Carvajal, L. E. y Rodríguez Martín, N. (2022). *La mujer moderna: sociedad urbana y transformación en España, 1900-1936*. Madrid: Catarata.
- Perea Carpio, M. A. (2004). La educación de la mujer en la narrativa de Patrocinio de Biedma. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 187, pp. 665-792.
- Ramos Palomo, M. D. (2002). «Neutralidad» en la guerra, «paz» en la dictadura. Las transformaciones de la vida cotidiana (1917-1930). En Aguado, A., Ramos, D. (eds.), *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana* (pp. 91-152). Madrid: Síntesis.

- Ramos Palomo, M. D. (2006). Belén de Sárraga. Una «obrero» del laicismo, el Feminismo y el panamericanismo en el Mundo Ibérico. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 28, pp. 689-708. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2006.v2i28.306>
- Ramos Palomo, M. D. (2014). La construcción cultural de la feminidad en España: desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta. En M. Nash (ed), *Feminidades y Masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 21-46). Madrid: Alianza Editorial.
- Ramos Palomo, M. D., Ortega Muñoz, V. J. (coord.). (2019). *Biografías, identidades y representaciones femeninas. Una cita con la historia*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- Rivera Balboa, B. (2009). Mujeres en la esfera pública educativa: la educación de las mujeres, materia pendiente de nuestra historia reciente: las maestras galdurienses del siglo XIX. En L. Branciforte, C. González Marín, M. Huguet Santos y R. Orsi Portalo (eds.), *Actas del Primer Congreso Internacional «Las Mujeres en la Esfera Pública, Filosofía e Historia Contemporánea»* (pp. 59-76). Madrid: Compañía Española de Reprografía y Servicios.
- Rodríguez Serrador, S. (2020). El veneno en la violencia matrimonial. En M. Torremocha Hernández (dir.), *Matrimonio, estrategia y conflicto (ss. XVI-XIX)* (pp. 223-238). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rodríguez Serrador, S. (2022a). Las mujeres de los años veinte: la sociedad en femenino plural. En R. Díaz del Campo y S. Pérez Garzón (eds.), *La aventura de la modernidad: los años veinte en España* (pp. 76-98). Madrid: Catarata.
- Rodríguez Serrador, S. (2022b). La conquista de la modernidad. Educación y cultura femenina en España, 1900-1936. En L. E. Otero Carvajal y N. Rodríguez Martín (coords.), *La mujer moderna: sociedad urbana y transformación en España, 1900-1936* (pp.81-100). Madrid: Catarata.
- Rodríguez Serrador, S. (2023). Mujeres, educación y política en España: 1900-1936. En M. E. Franceschini-Toussaint, S. Hanicot Bourdier y M. Torremocha Hernández (eds.), *Mujer e identidad en tierras hispanohablantes: historia y civilización* (pp. 253-266). Nancy: Éditions Universitaires de Lorraine.
- Romeo, M. C. (2017). ¿Sujeto católico femenino? Política y religión en España, 1854-1868. *Ayer*, 106, pp. 79-104. <https://doi.org/10.55509/ayer/106-2017-04>

- Sáez de Melgar, F. (1869). *Memoria del Ateneo de Señoras, leída en Junta General celebrada el día 27 de junio de 1869*. Madrid: Imprenta de los señores Rojas.
- Sáinz Otero, C. (1897). El feminismo en España IV. *La Escuela Moderna*, pp. 321-325.
- Sánchez, D. (2008). El discurso médico, piedra angular de la construcción de las relaciones de género en la época contemporánea. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 90(1), pp. 63-82. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2008.v60.i1.244>
- Sánchez, R. (2019). *Señoras fuera de casa. Mujeres del XIX: la conquista del espacio público*. Madrid: Catarata.
- Sancho Rodríguez, M. I., Cruz Rodríguez, M. A. (2006). La educación femenina durante el Sexenio Revolucionario en Jaén. *Historia de la Educación: revista interuniversitaria*, 25, pp. 401-431.
- Sanfeliú, L. (2008). Del laicismo al sufragismo. marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7, pp. 59-78. <https://doi.org/10.14198/PASADO2008.7.04>
- Sanfeliú, L. (2020). «Luchadoras por la verdad y la justicia». Asociacionismo femenino, derechos y educación en el Sexenio Democrático. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 18, pp. 450-485.
- Serrano, R. (2011). Las mujeres en el discurso y en la práctica del primer Krausismo: Fernando de Castro. En M. C. Marcos del Olmo y R. Serrano (eds.), *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)* (pp. 89-110). Valladolid: Ediciones de la Universidad de Valladolid.
- Scanlon, G. (1986). *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*. Madrid: Akal.
- Viñao Frago, A. (1985). La educación en el sexenio (1868-1874). Libertades formales y libertades reales. *Anales de pedagogía*, 3, pp. 87-102.